



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali designado como Secretario encargado, según Resolución No.4137.010.21.0.24 08 fechada el 25 de agosto del 2022, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 se reglamentó el Festival Mundial de Salsa de Cali 2022, la participación en el mismo y otras disposiciones.

Que, después de que fuese publicada la Resolución y avanzadas las inscripciones por parte de los diferentes subsectores que conforman el Ecosistema de la Salsa, se requieren modificaciones a algunos términos y agregar nuevos, para ampliar el espectro de participación local, nacional e internacional.

Que dichas modificaciones están consignadas en las actas No. 4148.030.14.2.68 y acta No. 4148.030.14.2.94 de las reuniones de gobernanza con los presidentes de las asociaciones de los subsectores del baile y la música en vivo, realizadas el martes 9 de agosto y el 5 de septiembre, tomando en consideración los aportes comunicados por los artistas a través de diferentes medios como correo electrónico, chats de WhatsApp y llamadas telefónicas, los cuales están orientados a lograr una mayor participación local, nacional e internacional fortaleciendo las categorías, modalidades y estilos de la competencia, así como solicitar la ampliación de las fechas de inscripción para los participantes locales, y los bailarines y ensambles ya que estos dos últimos no tendrán rondas eliminatorias. Así mismo, se da claridad en la presente resolución que los artistas ganadores de los tres primeros puestos del Concurso del Festival Mundial de Salsa de Cali 2022, recibirán Reconocimientos y algunos de éstos estarán representados en circulación internacional.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar y ajustar los Artículos 19, 27, 29, 30, 36, 39, 46, de la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000196 del 27 de julio de 2022, por lo cual el Secretario de Cultura de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el artículo diecinueve de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 respecto a la fecha de inscripción de las/os participantes locales, la cual será el domingo 28 de agosto de 2022 para todas las categorías, niveles, modalidades y estilos, a excepción de la modalidad Ensamble del nivel profesional y todas las modalidades del nivel Bailadores, las cuales serán el viernes 30 de septiembre de 2022, quedando el Artículo 19 de la siguiente manera:

CONCURSO MUNDIAL. En esta versión del Festival regresa el Concurso luego de dos años de no realizarse a raíz de la pandemia Covid-19. Regresa incluyendo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

el Concurso Infantil y realizando dentro del Festival la Competencia Mundial de Salsa On1 de la World DanceSport Federation en alianza con la Federación Colombiana de Danza y Baile Deportivo.

El Concurso del Festival Mundial de Salsa de Cali dinamizará el Ecosistema de la Salsa estimulando la profesionalización de los/as artistas, en la mejora de calidad y el fortalecimiento de la manifestación viva. La inscripción al Concurso será de forma abierta y libre, sin restricción de cantidad de artistas participantes por escuela o agremiación. Las fases en las que se llevará a cabo el concurso son

a. Inscripciones: se realizan a través de plataformas digitales, para artistas locales del 26 de julio al 28 de agosto de 2022. Para artistas departamentales, nacionales e internacionales del 26 de julio al 30 de septiembre de 2022.

b. Eliminatorias locales: se realizarán en el Teatro Jorge Isaacs del 8 al 11 de septiembre, el Auditorio del Centro Cultural Comfandi el sábado 17 de septiembre y la Plazoleta del Centro Cultural de Cali el domingo 18 de septiembre. Para el caso de los participantes locales que se encuentren en giras internacionales en las fechas de las eliminatorias locales, podrán realizar su eliminatoria el 27 de octubre de 2022 en la Ciudadela de la Salsa, en el Coliseo El Pueblo.

c. Eliminatorias nacionales e internacionales: se llevarán a cabo el 28 de octubre de 2022 en la Ciudadela de la Salsa y el Coliseo El Pueblo.

d. Semifinal: es el paso previo a la final, en ésta solo participan los/as competidores/as clasificados en la fase anterior. Se realizará el 29 de octubre de 2022.

e. Final: fase definitiva de selección de ganadores. Se realizará el 30 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO: La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali podrá modificar para algunos niveles y modalidades, el día de la semifinal y final.

Artículo Segundo: Modificar el artículo veintisiete de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 indicando que los grupos de bailadores podrán ser conformados por solo mujeres y/o hombres. Así mismo se permitirá en las modalidades de parejas y grupos del nivel Bailadores, la participación de profesores que adelantan los procesos en las escuelas de bailadores y que no sean bailarines profesionales activos en procesos de circulación. De esta forma el Artículo 27 queda de la siguiente manera:

DEFINICIONES DE PARTICIPANTES. Con el objetivo de aclarar los conceptos relacionados al Concurso Mundial del Festival Mundial de Salsa de Cali, se presentan las siguientes definiciones relacionadas a los tipos de concursantes y las formas de participación:

- *PARTICIPANTE: Todo Bailarín solista, pareja, dúo o grupo, orquesta y cada*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

uno de sus miembros que se inscriban para concursar en el Festival.

- *CONCURSANTE o COMPETIDOR: Aquel participante que haya finalizado y aprobado la etapa de inscripción al Festival.*
- *OBRA INÉDITA: Aquella que no ha sido publicada o interpretada en conciertos, programa de radio, televisión, otros concursos, o incluida en fonogramas comerciales (casete, disco compacto, video), ni con el título actual ni con ningún otro título.*
- *BAILARÍN: Es una clase de bailarín que asume el baile no sólo por placer sino como una práctica profesional, sometida a ejercicios formales de enseñanza- aprendizaje, a ensayos, talleres y otras modalidades pedagógicas, con el fin de presentarse en espectáculos públicos o privados, bien sea como solista o como integrante de una escuela, un grupo o una compañía artística. Ejerce, pues, un oficio del cual deriva alguna retribución, tanto económica como simbólica (Ulloa, 2005).*
- *CATEGORÍA: Nivel de trayectoria y desempeño de los/as competidores/as.*
- *MODALIDAD: forma en la que participa un concursante, ej.: solista, pareja, dúo, grupo o ensamble.*
- *ESTILO: Conjunto de características que identifican la forma de ejecución de un estilo de baile*
- *SOLISTA: Bailarín que desarrolla un trabajo de movimiento o ejecuta una rutina dancística*
- *PAREJA: Conjunto de dos (2) bailarines conformado por un hombre y una mujer. Esta característica con el fin de que todos los/as competidores/as tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.*
- *DUO: Conjunto de dos (2) bailarines hombres o dos (2) bailarinas mujeres. Esta característica con el fin de que todos los/as competidores/as tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.*
- *BAILADORES: Conjunto de bailadore/as aficionado/as, no profesionales, conformado por parejas, solo mujeres y/o solo hombres, con formación empírica o de escuelas reconocidas en proceso de bailadores, que no hagan parte de espectáculos de Salsa reconocidos de la ciudad. Podrán participar profesores que adelanten procesos de escuelas de bailadores y que no sean bailarines profesionales activos en procesos de circulación.*
- *GRUPO: Conjunto de bailarines conformado por 70% de parejas y 30% de bailarina/es sin pareja, con excepción de la categoría infantil y la modalidad Ensamble que es de carácter libre en cantidad de bailarine/as*

Artículo Tercero: Modificar el artículo veintinueve de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022, cambiando el estilo de la modalidad Ensamble del nivel profesional categoría juvenil-adultos de la Competencia del Festival Mundial de Salsa de Cali, al Estilo Libre, como una estrategia de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

internacionalización de la modalidad, y agregando las modalidades Solista Masculino y Solista Femenino, en la categoría Infantil, que competirán en estilo Libre, quedando el Artículo 29 de la siguiente manera:

CATEGORÍAS, NIVELES, MODALIDADES Y ESTILOS DEL CONCURSO. El Concurso del Festival Mundial de Salsa de Cali es una competición de carácter internacional, que se integra a los escenarios competitivos de la Salsa y del Baile Deportivo implementando los marcos normativos de juicio estandarizados a la fecha, en el marco de las siguientes categorías, niveles, modalidades y estilos de participación que se listan a continuación:

Categoría INFANTIL - 5 a 13 años

Nivel PROFESIONAL:

- *Pareja infantil profesional Cabaret*
- *Pareja infantil profesional Baile Estilo Caleño*
- *Duo infantil Masculino profesional Estilo Libre*
- *Duo infantil Femenino profesional Estilo Libre*
- *Solista infantil Masculino profesional Estilo Libre*
- *Solista infantil Femenino profesional Estilo Libre*
- *Grupo infantil profesional Cabaret (podrán ser grupos de niños, niñas o mixtos)*

Nota: los grupos infantil amateur se presentarán en exhibición

Categoría JUVENIL-ADULTOS - De 14 años en adelante

Nivel AMATEUR:

- *Pareja juvenil-adultos amateur Cabaret*
- *Pareja juvenil-adultos amateur Baile Estilo Caleño*
- *Duo juvenil-adultos masculino amateur Estilo Libre*
- *Duo juvenil-adultos femenino amateur Estilo Libre*
- *Solista juvenil-adultos hombre amateur Baile Estilo Caleño*
- *Solista juvenil-adultos hombre amateur Estilo Libre*
- *Solista juvenil-adultos mujer amateur Estilo Libre*
- *Grupo juvenil-adultos amateur Cabaret (el grupo podrá componerse de 70% parejas y 30% bailarines/as sin pareja)*

Nivel PROFESIONAL:

- *Pareja juvenil-adultos profesional Cabaret*
- *Pareja juvenil-adultos profesional Baile Estilo Caleño*
- *Pareja juvenil-adultos profesional En Línea On1 y/o On 2*
- *Duo juvenil-adultos masculino profesional Estilo Libre*
- *Duo juvenil-adultos femenino profesional Estilo Libre*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

- *Solista juvenil-adultos hombre profesional Baile Estilo Caleño*
- *Solista juvenil-adultos hombre profesional Estilo Libre*
- *Solista juvenil-adultos mujer profesional Estilo Libre*
- *Grupo juvenil-adultos profesional Cabaret (el grupo podrá componerse de 70% parejas y 30% bailarines/as sin pareja)*
- *Ensamble juvenil-adultos profesional Estilo Libre (El ensamble podrá componerse de hombres, mujeres o mixtos)*

Nivel ÉLITE:

- *Pareja juvenil-adultos Élite Cabaret*
- *Pareja juvenil-adultos Élite Baile Estilo Caleño*
- *Pareja juvenil-adultos Élite En Línea On1 y/o On2*
- *Solista juvenil-adultos hombre Élite Baile Estilo Caleño*
- *Solista juvenil-adultos hombre Élite Estilo Libre*
- *Solista juvenil-adultos mujer Élite Estilo Libre*
- *Grupo juvenil-adultos Élite Cabaret (el grupo podrá componerse de 70% parejas y 30% bailarines/as sin pareja)*

Nivel BAILADORES:

- *Pareja juvenil-adultos Bailadores*
- *Grupo juvenil-adultos Bailadores*

Campeonato Mundial Salsa On 1 WDSF de Baile Deportivo

- *Edades: Youth y Adultos*
- *Disciplinas: Pareja On1, Shine Femenino y Shine Masculino*

PARÁGRAFO: Las escuelas no tendrán límite en la cantidad de participantes en ninguna de las categorías, niveles, modalidades y estilos de participación.

Artículo Cuarto: Modificar el artículo treinta de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 aclarando y estableciendo en el Estilo Libre (el cual es transversal a las diferentes modalidades), que dicho estilo es el único que permite el uso de elementos coreográficos y escenográficos en la puesta en escena, sin juegos pirotécnicos, pólvora, fuego, en frío o agua. Así mismo, se modifica el estilo de la modalidad Ensamble, quedando este en Estilo Libre para ampliar el espectro de participación, y se amplía la posibilidad que los Ensamblés participen con temas inéditos o arreglos musicales de obras ya existentes, quedando de la siguiente manera el Artículo 30:

DESCRIPCIÓN DE CADA ESTILO. Los estilos que integran las dos (2) categorías del Concurso Mundial del Festival Mundial de Salsa de Cali son:

Baile Salsa Estilo Caleño: estilo creado en la ciudad de Cali (Colombia,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

Suramérica), cuyos orígenes se remontan al año 1930, caracterizado por la velocidad en los pies (pique, repique), el “visaje” y la galantería, usando los ocho tiempos en los ritmos permitidos para este estilo, los cuales son: Pachanga, Boogaloo, Mambo, Guaracha, Chachachá, Son y Bolero, con figuras, caídas y cargadas, por debajo de la altura de los hombros. El Down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7). En este estilo se tendrá en cuenta la calidad interpretativa, la cual deberá contener pasos y figuras tradicionales del estilo caleño mínimo en un 80% al momento de ejecutar su coreografía de salsa. Competirán los solistas hombres, parejas y bailadores:

En este estilo se tendrá en cuenta la calidad interpretativa, la cual deberá contener pasos y figuras tradicionales del estilo caleño mínimo en un 80% al momento de ejecutar su coreografía de salsa. Competirán los solistas hombres, parejas y bailadores:

Solista Baile Estilo Caleño: bailarín solista masculino que desarrolla un trabajo de movimiento o ejecuta una rutina dancística basada en los diferentes ritmos que componen el Baile Salsa Estilo Caleño.

Pareja Baile Estilo Caleño: Conjunto de dos (2) bailarines conformado por un hombre y una mujer. Esta característica con el fin de que todo/as los/as competidores/as tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.

Bailadores Baile Estilo Caleño: este estilo contemplará dos formas de participación: coreografía en grupo estilo caleño y baile social en pareja estilo caleño.

Salsa En Línea On1 y/o On2: estilo reconocido porque las figuras y movimientos se desarrollan a lo largo de una recta imaginaria, sin trasladarse en el espacio de manera curva o circular.

En este estilo de salsa en Línea, el Down beat puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tempo del segmento musical del compás (On 1) – (On 2), según el estilo de salsa que ejecute. Si el estilo es de los Ángeles el primer paso se realiza en el primer tempo del compás y su ejecución será Salsa L.A (On1). Si es estilo New York o Puerto Rico, el primer paso se realiza en el segundo tempo del compás y su ejecución es Salsa N.Y o Puerto Rico (On 2). Los DIPS, permiten cualquier acción, movimiento o inclinación que sea asistida por el hombre o la mujer y para las caídas siempre deberá estar un pie en contacto con el piso. No se realizan acrobacias.

PARÁGRAFO: Se contempla para todos los efectos del presente reglamento, que en el estilo de salsa en Línea se pueda competir en cualquiera de los tres (3) estilos: Los Ángeles (On1), New York (On2) y Puerto Rico (On2)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

Salsa Cabaret: estilo que permite ejecutar pasos de diferentes ritmos y estilos de baile aplicados a la salsa, así como acrobacias, alzadas, figuras y cargadas. Se permite bailar en cualquier estilo de baile de la salsa.

Estilo Libre: bailarinas/es solistas y/o duos que desarrollan un trabajo de movimiento o ejecutan una rutina dancística de forma libre, conservando un mínimo del 70% de la música y la técnica de baile que contempla el universo de la Salsa en sus diferentes estilos. Se permitiran elementos coreográficos y escenográficos en la puesta en escena, sin juegos pirotécnicos, pólvora, fuego, en frío o agua. INCLUIR

Ensamble Estilo Libre: este estilo integra el proceso creativo de dos expresiones artísticas, el baile y la música en vivo, a través de una obra musical que podrá tener el carácter de inédito o ser un arreglo musical de una obra ya existente. Entrega como resultado un espectáculo de coordinación, armonía y equilibrio entre la orquesta y el grupo de baile. Cabe decir que es un encuentro donde a partir del diálogo compartido y teniendo una composición musical, se integran músicos y bailarines para poner en escena un show en Salsa Estilo Libre.

Artículo Quinto: Modificar el artículo treinta y cuatro de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022, estableciendo que los jóvenes de trece años que deseen participar en la categoría juvenil-adultos, podrán hacerlo, quedando el Artículo 36 de la siguiente forma:

RANGO DE EDAD PARA PARTICIPAR. Podrán participar en la categoría Juvenil-Adultos, personas a partir de los trece (13) años cumplidos a la fecha de la clasificatoria de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, con autorización escrita de sus padres o acudientes. Así mismo, podrán participar en la Categoría Infantil del concurso, niños y niñas entre los cinco (5) y los trece (13) años.

Para el caso del nivel Bailadores, la edad de participación será de 20 años en adelante.

En el caso de los estilos de Baile Deportivo, la/os participantes deberán inscribirse de acuerdo a la siguiente tabla de edades en relación a lo estipulado por la World DanceSport Federation:

Grupo de Edad	Año de competencia 2022 Año de nacimiento
---------------	--



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

Youth	2004 o 2005 o 2006
Adulto	2002 o antes

PARÁGRAFO: Los jóvenes de trece (13) años podrán participar en cualquiera de las dos categorías: Infantil y Juvenil-Adultos, sin embargo, deberán elegir solo una de las dos para inscribirse. Si un joven de trece (13) años se inscribe en Juvenil-Adultos, NO podrá participar en Infantil, y viceversa.

Artículo Sexto: Modificar el punto seis del artículo treinta y seis de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022, estableciendo que los grupos de bailarines, tendrán como tiempo reglamentario, máximo cuatro (4) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición. Quedando el Artículo 36 de la siguiente forma:

NORMAS COMUNES DE PARTICIPACIÓN PARA SOLISTAS, PAREJAS, DÚOS Y GRUPOS (INFANTIL, JUVENIL-ADULTOS) Se listan a continuación los requisitos de participación aplicables a toda/os la/os participantes del Concurso:

- 1. Para las parejas y/o dúos extranjeros, por lo menos uno (1) de los/as integrantes de la pareja y/o dúo deberá ser nacional o residente del país que manifiesta representar. Para el caso de los grupos, mínimo el 40% de los/as integrantes deberán ser nacionales o residentes del país que representarán.*
- 2. En el caso que un bailarín/a perteneciente a una escuela requiera participar con otro bailarín/a que pertenece a otra escuela diferente, podrá hacerlo siempre y cuando se encuentre inscrito bajo el nombre de una sola escuela y solo podrá participar con esa escuela en la que se encuentre registrado.*
- 3. Es causal de rechazo, el no diligenciar completamente la ficha de inscripción o la carencia de algún requisito de la misma y se entenderá como no haber sido recibida.*
- 4. Las escuelas de Colombia, deben estar legalmente constituidas, aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y Rut actualizado a la fecha de inscripción de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.*
- 5. Para que pueda existir competencia en una modalidad, se requiere contar con la inscripción de por lo menos tres (3) grupos, parejas, dúos, solistas o ensambles; en caso de que se inscriba un número inferior a tres (3), la modalidad se declarará desierta.*
- 6. Todos los grupos de los diferentes estilos (exceptuando ensamble), tendrán*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

- como tiempo reglamentario, mínimo dos (2) minutos y máximo tres (3) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición. Los grupos de bailadores, tendrán como tiempo reglamentario, máximo cuatro (4) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición.*
- 7. Para los solistas, dúos y parejas de todos los estilos, tendrán como mínimo un minuto treinta segundos (1min 30seg) y máximo dos (2) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición en cualquier categoría.*
 - 8. Para todos los grupos y parejas que participen en el estilo de Salsa Cabaret de cualquiera de las dos categorías establecidas por el festival, se permitirá un máximo de tres (3) acrobacias. Si la acrobacia está en secuencia, o sea, sin pausa o baile intermedio y sin tocar el piso, se cuenta como una sola. Los grupos y/o parejas que deseen participar en este estilo podrán escoger el Down beat en el que van a hacer énfasis, y así deben mantener toda su presentación. El Down beat puede hacer énfasis en el primer tempo (1) On1 o en el segundo tempo del segmento musical (2) On2 o en los tempos impares (1,3,5,7) como lo instaura el Baile Salsa Estilo Caleño.*
 - 9. Para todas las parejas que participen en el estilo En Línea On1 y/o On2 de cualquiera de las dos categorías y los tres niveles establecidos por el festival, se permitirá un máximo de tres (3) dips, donde siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.*
 - 10. Para todas las parejas, solistas y grupos que participen en el estilo “Baile Salsa Estilo Caleño” de cualquiera de los tres niveles establecidos por el festival, se tendrá en cuenta la calidad interpretativa de las parejas, las cuales deberán contener pasos y figuras tradicionales del estilo caleño al momento de ejecutar su coreografía de salsa y se permitirá un máximo de tres (3) cargadas, por debajo de la altura de los hombros.*
 - 11. Para el caso de la pareja, ésta debe estar conformada por un (1) hombre y una (1) mujer, con el fin que todos los/as competidores/as tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.*
 - 12. Para el caso de los grupos Cabaret, podrán participar aquellos que estén conformados mínimo con tres (3) parejas y máximo con diez (10) parejas o 70% parejas y 30% bailarines/as. A excepción de los grupos de la categoría infantil y la modalidad Ensemble, donde podrán ser todos hombres o todas mujeres.*
 - 13. En el momento de la marcación, los/as competidores/as deben verificar que la música entregada es la correcta. Un error al respecto será su responsabilidad.*
 - 14. Se elaborará un acta al cierre de las inscripciones para constancia de la totalidad de inscritos oficialmente.*
 - 15. Después de iniciada la puesta en escena, no se permitirá que se realicen*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

cambios ni relevos de bailarines/as durante la ejecución de la coreografía.

PARÁGRAFO: En el caso de los niños y niñas no deberán incluir en sus coreografías expresiones, movimientos o actitudes con contenido de tipo sexual o violento. Sólo se permitirá a los participantes del componente infantil usar maquillaje muy suave o de caracterización. Así mismo, ningún participante de la categoría infantil podrá usar trajes escotados, ni en forma de bikini. Solo se permitirá el uso de vestuario semejante o propio de su edad infantil.

Artículo Séptimo: Modificar el artículo treinta y nueve de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022, como una estrategia de internacionalización de la modalidad ensamble, para lo cual se permitirá la participación de ensambles binacionales que representen a dos países, quedando el Artículo 39 de la siguiente manera:

NORMAS DE PARTICIPACIÓN MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE (JUVENIL-ADULTOS). En esta modalidad especial de Ensamble salsa estilo Caleño, debe presentarse un espectáculo articulado entre una orquesta, más un grupo de bailarines de salsa del nivel profesional, en las siguientes condiciones:

- 1. Para el grupo de baile del ensamble coreográfico se podrán inscribir y participar mínimo seis (6) bailarines y máximo veintiséis (26) bailarines, de nivel amateur, profesional y/o élite, teniendo claro que podrán participar en escena veinte (20) bailarines y seis (6) bailarines serán suplentes. Para la puesta en escena podrá presentar libremente la composición del grupo con hombres o mujeres, teniendo en cuenta el requerimiento mínimo y máximo de bailarines en escena. Así mismo, se permitirá que los Ensamblés sean de dos países (binacionales).*
- 2. En caso de solicitud de reemplazo de un bailarín por otro que no haya sido inscrito, el director del ensamble deberá justificar por escrito el caso, al correo del Festival Mundial de Salsa y deberá presentar certificados y evidencias verificables que lo soporten. Es indispensable que el director que representa el ensamble, presente la póliza de amparo contra todo riesgo del/a nuevo/a bailarín/a y en caso contrario no se aceptará la solicitud de reemplazo. Por otro lado, el director asumirá el riesgo de presentarse sin un bailarín.*
- 3. Las orquestas podrán inscribir hasta veinticuatro (24) músicos los cuales no podrán estar inscritos en otra orquesta ni grupo de baile participante, en la ficha de inscripción, teniendo claro que los primeros veinte (20) músicos serán principales y cuatro (4) músicos serán suplentes y podrán entrar, previa solicitud escrita realizada por el director de la orquesta que participa. En caso de solicitud de reemplazo de un músico por otro que no haya sido inscrito, el director de la orquesta deberá justificar por escrito el caso, al correo del Festival Mundial de Salsa y deberá presentar certificados y*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

evidencias verificables que lo soporten. Es indispensable que el director de la orquesta, presente la póliza de amparo contra todo riesgo de ese músico y en caso contrario no se aceptará la solicitud de reemplazo. Por otro lado, el director asumirá el riesgo de presentarse sin un músico.

- 4. El tema musical sobre el cual se realice el ensamble coreográfico podrá ser de carácter inédito o arreglo musical de una obra ya existente.*
- 5. La prueba de sonido para las orquestas debe ser hasta de veinte (20) minutos, tiempo que puede variar de acuerdo al número de ensambles inscritos.*
- 6. Toda orquesta puede llevar su ingeniero de sonido, el cual hará sugerencias y observaciones, pero no se le permitirá manipular la consola. Para los grupos que no asistan con ingeniero de sonido, contará con el que les provea el Festival Mundial de Salsa de Cali.*
- 7. La propuesta del ensamble coreográfico, debe tener una historia con un hilo conductor, una temática y puesta en escena musical y dancística (sin juegos pirotécnicos, pólvora, fuego, en frío o agua)*
- 8. La ejecución musical debe ser en tiempo real no secuenciado.*
- 9. La propuesta debe contemplar como mínimo 1 minuto 30 segundos y un máximo de 2 minutos de solo orquesta y mínimo 1 minuto 30 segundos y máximo 2 minutos de ensamble con cuerpo de baile. La duración máxima deberá ser de hasta 4 minutos.*

PARÁGRAFO: Se entiende por inédito, aquella producción musical que no ha sido expuesta al público en cualquiera de sus manifestaciones (de forma digital por medios virtuales, fono grabada, en video, en vivo), el director deberá presentar al momento de la inscripción, el certificado emitido por la DNDA (Dirección Nacional de Derecho de Autor) de la obra musical.

Artículo Octavo: Modificar el artículo cuarenta y seis de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022, estableciendo que los participantes nacionales e internacionales de la modalidad Ensamble no deberán pasar por rondas eliminatorias y llegarán directamente a la semifinal, quedando el Artículo 46 de la siguiente manera:

NÚMERO DE CLASIFICADOS, SEMIFINALISTAS Y FINALISTAS. Se listan a continuación los detalles relacionados a la cantidad de competidores seleccionados en las diferentes etapas del concurso:

- Eliminatorias nacionales e internacionales de la competición en los niveles Amateur y Profesional: participarán los grupos, dúos, parejas y solistas que se hayan inscrito dentro de los términos señalados y que cumplan con todos los requisitos del presente reglamento del Festival Mundial de Salsa de Cali. En el evento que no haya el número de grupos, parejas, dúos o solistas mínimos a eliminar en cada una de las etapas, los inscritos igualmente*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

deberán competir y el jurado decidirá si pasan todos o no a la siguiente fase de la competición, de acuerdo al nivel de los/as concursantes.

En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se llevarán a cabo las eliminatorias nacionales e internacionales, a fin de elegir los grupos, parejas, dúos y solistas que obtengan los siete (7) mejores puntajes por categoría y estilo (cabaret, estilo caleño, on1, ensamble), en cada una de las modalidades de participación (solistas, parejas, dúos y grupos), los cuales serán seleccionados de mayor a menor.

PARÁGRAFO 1: Para todos los/as competidores/as inscritos en el nivel Amateur, las Eliminatorias y final se realizarán, en los sitios que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

- *Semifinal de la competición del Festival Mundial de Salsa de Cali, en los niveles Élite y profesional: en el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se llevará a cabo la semifinal, a fin de elegir los grupos, parejas, dúos solistas y ensambles, que obtengan los cinco (5) mejores puntajes por modalidad y estilo (cabaret, estilo caleño, on1, estilo libre), en cada una de las modalidades de participación (solistas, parejas, dúos, grupos, ensambles), los cuales serán seleccionados de mayor a menor.*

Sobre los/as participantes nacionales: Los grupos, parejas, dúos y solistas nacionales deberán participar en las eliminatorias. Los Ensamblés nacionales llegarán directo a la semifinal.

Sobre los/as participantes extranjeros: Los grupos, parejas, dúos y solistas extranjeros deberán participar en la eliminatoria, de acuerdo al número de inscritos. Los Ensamblés extranjeros o binacionales llegarán directo a la semifinal.

- *Final de la competición del Festival Mundial de Salsa de Cali en los niveles Amateur, Profesional y Élite: en el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali se llevará a cabo la final del Festival, a fin de elegir los tres (3) mejores puntajes, de cada modalidad en los niveles Amateur, Profesional y Élite, los cuales serán seleccionados de mayor a menor de la siguiente manera:*
 - *Primer puesto: Campeón*
 - *Segundo puesto: Subcampeón*
 - *Tercer puesto: Tercero*

PARÁGRAFO 2: La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali podrá tomar la decisión de modificar la cantidad de clasificados en cada una de las instancias.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

Artículo Noveno: Modificar el artículo cuarenta y siete de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022, estableciendo que los ganadores del Concurso del Festival Mundial de Salsa de Cali 2022 recibirán Reconocimientos por obtener los primeros tres puestos de cada modalidad y estilo de cada categoría y nivel, siendo algunos de estos reconocimientos representados en circulación internacional a Cancún, México y Quito, Ecuador. Así mismo, se aclara que los reconocimientos serán entregados a la escuela o al representante legal según corresponda, a excepción de la modalidad pareja del nivel bailadores que se pagará a alguno de los dos competidores, quedando el Artículo 47 de la siguiente manera:

RECONOCIMIENTOS. Para la versión 17 del Festival Mundial de Salsa de Cali, los reconocimientos contemplan estímulos económicos y algunos de éstos estarán representados en circulación a congresos internacionales en alianza con el Festival y premios en efectivo, así:

RECONOCIMIENTOS EN EFECTIVO DEL CONCURSO FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022					
CATEGORÍA	NIVEL	MODALIDAD	ESTILO	PODIUM	RECONOCIMIENTO
INFANTIL (5 a 13 años)	PROFESIONAL	PAREJA	CABARET	1RO	1.500.000
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
			ESTILO CALEÑO	1RO	1.500.000
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
		DUO MASCULINO	ESTILO LIBRE	1RO	1.500.000
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
		DUO FEMENINO	ESTILO LIBRE	1RO	1.500.000
				2DO	1.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

				3RO	500.000		
		SOLISTA FEMENINO	ESTILO LIBRE	1RO	1.000.000		
				2DO	700.000		
				3RO	300.000		
		SOLISTA MASCULINO	ESTILO LIBRE	1RO	1.000.000		
				2DO	700.000		
				3RO	300.000		
		GRUPO	CABARET	1RO	8.000.000		
				2DO	5.000.000		
				3RO	3.000.000		
JUVENIL - ADULTOS De 14 años en adelante	AMATEUR	PAREJA	CABARET	1RO	1.500.000		
				2DO	1.000.000		
				3RO	500.000		
				ESTILO CALEÑO	1RO	1.500.000	
					2DO	1.000.000	
					3RO	500.000	
				DUO MASCULINO	ESTILO LIBRE	1RO	1.500.000
						2DO	1.000.000
						3RO	500.000
		DUO FEMENINO	ESTILO LIBRE	1RO	1.500.000		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.
4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE
REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA
PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
		SOLISTA HOMBRE	ESTILO CALEÑO	1RO	1.500.000
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
			ESTILO LIBRE	1RO	1.500.000
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
		SOLISTA MUJER	ESTILO LIBRE	1RO	1.500.000
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
		GRUPO	CABARET	1RO	8.000.000
				2DO	5.000.000
				3RO	3.000.000
	PROFESIONAL	PAREJA	CABARET	1RO	Circulación internacional al Euroson (Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)
				2DO	2.000.000
				3RO	1.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.
4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE
REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA
PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

		PAREJA	ESTILO CALEÑO	1RO	<i>Circulación internacional al Euroson</i> <i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>
				2DO	2.000.000
				3RO	1.000.000
		PAREJA	EN LÍNEA ON 1	1RO	<i>Circulación internacional al Euroson</i> <i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>
				2DO	2.000.000
				3RO	1.000.000
		DUO MASCULINO	LIBRE	1RO	<i>Circulación internacional al Quito Dance Convention</i> <i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>
				2DO	2.000.000
				3RO	1.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.
4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE
REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA
PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

		DUO FEMENINO	LIBRE	1RO	<i>Circulación internacional al Quito Dance Convention</i> <i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>
				2DO	2.000.000
				3RO	1.000.000
			ESTILO CALEÑO	1RO	1.500.000
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
		SOLISTA HOMBRE	ESTILO LIBRE	1RO	<i>Circulación internacional al Quito Dance Convention</i> <i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
		SOLISTA MUJER	ESTILO LIBRE	1RO	<i>Circulación internacional al Quito Dance Convention</i>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.
4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE
REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA
PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

					<i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>
				2DO	1.000.000
				3RO	500.000
		GRUPO	CABARET	1RO	20.000.000
				2DO	10.000.000
				3RO	7.000.000
		ENSAMBLE	ESTILO CALEÑO	1RO	40.000.000 y Producción de video
				2DO	30.000.000 y Producción de video
				3RO	18.000.000 y Producción de video
	ÉLITE	PAREJA	CABARET	1RO	Circulación internacional al Euroson <i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.
4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE
REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA
PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

				2DO	3.000.000
				3RO	1.500.000
			ESTILO CALEÑO	1RO	<i>Circulación internacional al Euroson</i> <i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>
				2DO	3.000.000
				3RO	1.500.000
				1RO	<i>Circulación internacional al Euroson</i> <i>(Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)</i>
				2DO	3.000.000
				3RO	1.500.000
		SOLISTA HOMBRE	ESTILO CALEÑO	1RO	2.000.000
				2DO	1.500.000
				3RO	750.000
			ESTILO LIBRE	1RO	2.000.000
				2DO	1.500.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

				3RO	750.000
		SOLISTA MUJER	ESTILO LIBRE	1RO	2.000.000
				2DO	1.500.000
				3RO	750.000
		GRUPO	CABARET	1RO	Circulación internacional al Euroson (Pasajes, hospedaje, alimentación, fullpass y paso directo a la final)
				2DO	12.000.000
				3RO	7.000.000
JUVENIL	ATLETAS PROFESIONALES EN RANKING	PAREJA	ON 1 ESTILO LIBRE DEPORTIVO	1RO	4.000.000
ADULTOS		PAREJA		1RO	3.000.000
JUVENIL - ADULTOS		SHINE FEMENINO	ESTILO LIBRE DEPORTIVO	1RO	2.000.000
		SHINE MASCULINO	ESTILO LIBRE DEPORTIVO	1RO	2.000.000
JUVENIL - ADULTOS	BAILADORES	GRUPO	EXHIBICIÓN	1RO	3.000.000
		PAREJA	SOCIAL	1RO	1.000.000

Los presupuestos para la circulación internacional al Euroson están avaluados en los siguientes costos máximos de acuerdo a la ficha EBI 26002891 vigencia 2022:

- Modalidades parejas: \$6.016.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

- *Modalidades grupos: \$57.568.000*

PARÁGRAFO 1: Obtendrán trofeos los/as competidores/as que ocupen el primero, segundo y tercer lugar de todas las categorías en sus diferentes niveles, modalidades y estilos.

PARÁGRAFO 2: El valor económico de los reconocimientos será pagado a las escuelas o en su defecto al representante legal, según conste en el formulario de inscripción oficial del Festival Mundial de Salsa de Cali y acorde a la Ley del Estatuto Tributario en el artículo 615.

Para proceder con el pago de reconocimientos, la escuela de baile, el representante legal o el competidor (según sea el caso), deberá presentar la factura o cuenta de cobro pertinente y todos los demás documentos que le sean solicitados.

PARÁGRAFO 3: En el caso de la circulación para el estilo Baile estilo caleño, nivel Profesional y Élite, al ser un estilo muy propio, la circulación internacional deberá realizarse en un estilo internacional o como exhibición, en caso de que no exista dicho estilo.

Artículo Décimo: Modificar el artículo cuarenta y nueve de la Resolución 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022, estableciendo en los criterios de evaluación de la modalidad Ensamble, especificando que será en Estilo Libre y que los participantes podrán usar piezas musicales inéditas o arreglos musicales de obras ya existentes, para ampliar el espectro de participación de las orquestas en dicha modalidad, quedando el Artículo 49 de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada uno de los estilos.

El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar la evaluación de los participantes en las diferentes categorías (infantil y juvenil-adulto), niveles (Amateur, Profesional, Élite y Bailadores), modalidades (solista, pareja, dúo, grupo y ensamble) y estilos (cabaret, baile estilo caleño, estilo libre y en línea On1 y/o On 2):

<i>SOLISTA HOMBRE AMATEUR, PROFESIONAL Y ÉLITE BAILE ESTILO CALEÑO</i>	<i>PORCENTAJE (%)</i>
<i>Presencia Escénica: Actitud del bailarín(a) en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).</i>	<i>10</i>
<i>Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.</i>	<i>30</i>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

<i>Calidad Interpretativa: Relación y armonía en sus movimientos corporales y la música.</i>	30
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).</i>	15
<i>Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.</i>	15

<i>SOLISTA HOMBRE O MUJER AMATEUR, PROFESIONAL Y ÉLITE ESTILO LIBRE</i>	<i>PORCENTAJE (%)</i>
<i>Presencia Escénica: Actitud del/a bailarín/a en el escenario, estética (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).</i>	10
<i>Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.</i>	30
<i>Calidad Interpretativa: Relación y armonía en sus movimientos corporales y la música.</i>	30
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).</i>	15
<i>Creatividad e Innovación</i>	15



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

<i>PAREJAS AMATEUR, PROFESIONAL Y ÉLITE CABARET</i>	<i>PORCENTAJE (%)</i>
<i>Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)</i>	10
<i>Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.</i>	30
<i>Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile</i>	15
<i>Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.</i>	10
<i>Creatividad: Innovación en movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.</i>	15
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. Las parejas que participan en este estilo podrán escoger el down beat en el que deberán hacer énfasis durante toda su presentación. El Down beat puede hacer énfasis en el primer tempo On1 (1,5) o en el segundo tempo del segmento musical On2 (2,6) o en los tempos impares (1,3,5,7).</i>	20

<i>PAREJA AMATEUR, PROFESIONAL Y ÉLITE BAILE ESTILO CALEÑO</i>	<i>PORCENTAJE (%)</i>
<i>Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)</i>	10
<i>Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.</i>	25
<i>Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile</i>	15
<i>Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.</i>	15
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).</i>	15
<i>Preservación del estilo caleño y calidad Interpretativa: Tradición en el estilo, pasos básicos caleños, marcación de los tiempos en el estilo, relación y armonía entre los movimientos corporales, figuras, caídas, cadencia y la música.</i>	20



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

<i>PAREJAS PROFESIONAL Y ÉLITE EN LÍNEA ON1 Y/O ON2</i>	<i>PORCENTAJE(%)</i>
<i>Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.).</i>	10
<i>Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.</i>	30
<i>Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile</i>	10
<i>Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.</i>	10
<i>Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.</i>	15
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis en el “Down beat”, será en el primer tempo (On1) o segundo (On2) musical del compás</i>	25

En el caso que el jurado determine que haya improvisación en la final, el proceso a seguir es:

Sólo improvisarán las parejas de baile amateur estilo caleño, en línea y cabaret. Se presentarán en su modalidad y estilo al mismo tiempo y la canción debe durar dos (2) minutos. El rango de calificación será de 1 a 10, con equivalencia del 30% y dicho puntaje se sumará al 100% del total obtenido por los criterios anteriormente descritos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

<i>PAREJAS BAILADORES</i>	<i>PORCENTAJE(%)</i>
<i>Presencia escénica: actitud del/la bailador/a en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc)</i>	10
<i>Técnica: calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile</i>	10
<i>Calidad interpretativa: Relación y armonía entre la pareja con sus movimientos corporales y la música (oído musical)</i>	15
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo de acuerdo al estilo caleño.</i>	15
<i>Preservación y tradición del estilo: Uso de los pasos del estilo tradicional caleño.</i>	25
<i>Improvisación o free style: Creación, imaginación y exploración de la pareja, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear e interpretar la música con los movimientos, el arte de construir una composición que responde al fluir en la ejecución del baile tradicional del estilo caleño.</i>	25

<i>DÚOS FEMENINO Y MASCULINO AMATEUR Y PROFESIONAL ESTILO LIBRE</i>	<i>PORCENTAJE (%)</i>
<i>Presencia Escénica: Actitud de los/as bailarines/as en el escenario, estética con el dúo (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)</i>	10
<i>Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.</i>	30
<i>Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile</i>	15
<i>Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre el dúo, sus movimientos corporales y la música.</i>	10
<i>Creatividad: Innovación en movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.</i>	15
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. Los dúos que participan en esta modalidad y estilo podrán escoger el down beat en el que deberán hacer énfasis durante toda su presentación. El Down beat puede hacer énfasis en el primer tempo On1 (1,5) o en el segundo tempo del segmento musical On2 (2,6) o en los tempos impares (1,3,5,7).</i>	20

<i>GRUPOS AMATEUR, PROFESIONAL Y ÉLITE CABARET</i>	<i>PORCENTAJE (%)</i>
--	-----------------------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

<i>Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética general del grupo (incluye peinado, vestuario, maquillaje etc.).</i>	10
<i>Coreografía: Planimetría, desarrollo del baile, su complejidad coreográfica y sincronización del grupo.</i>	30
<i>Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.</i>	15
<i>Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre los movimientos corporales del grupo y la música (oído musical).</i>	10
<i>Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.</i>	15
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. Los grupos que participen en esta modalidad y estilo podrán escoger el down beat en el que deberán hacer énfasis durante toda su presentación. El Down beat puede hacer énfasis en el primer tempo On1 (1,5) o en el segundo tempo del segmento musical On2 (2,6) o en los tempos impares (1,3,5,7).</i>	20



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

<i>MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE PROFESIONAL – ORQUESTA Y GRUPO ESTILO LIBRE (TEMA MUSICAL INÉDITO Y/O ARREGLO MUSICAL)</i>	<i>PORCENTAJE (%)</i>
<i>Ensamble Coreográfico: Puesta en escena de un espectáculo coreográfico creativo e innovador, cuyo acto debe tener relación y armonía entre la orquesta y el grupo de baile, dando como resultado la presentación de una historia con una temática clara y contundente, a través de la fusión del baile, el teatro y la música. Desarrollo y complejidad de la propuesta coreográfica en un ensamble, donde exista sincronización, concordancia y entendimiento entre la orquesta y el grupo de baile.</i>	25
<i>Calidad del tema Inédito y/o arreglo musical: Grado de complejidad del tema escogido en relación a los arreglos orquestales y la letra, Aspectos en la ejecución relacionados con la interpretación, afinación y equilibrio sonoro.</i>	25
<i>Presencia Escénica: Estética conjunta entre la orquesta y el grupo de baile (vestuario, peinado, maquillaje), actitud del grupo y la orquesta en su puesta en escena.</i>	10
<i>Técnica de baile: Calidad y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile en el grupo.</i>	10
<i>Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos para el espectáculo y/o la puesta en escena para el ensamble.</i>	15
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El Down beat debe hacer énfasis en los tempos impares (1,3,5,7) como lo instaura el baile Salsa Estilo Caleño.</i>	15



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000259 DE 2022
2022-09-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI 2022, LA PARTICIPACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,

GRUPO BAILADORES	PORCENTAJE (%)
<i>Presencia escénica: actitud del/a bailar/a en el escenario, estética general del grupo incluye (peinado, vestuario, maquillaje, etc)</i>	10
<i>Técnica: calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.</i>	10
<i>Calidad interpretativa: Relación y armonía entre los movimientos corporales del grupo y la música (oído musical).</i>	15
<i>Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo de acuerdo al estilo caleño.</i>	10
<i>Preservación y tradición del estilo: Uso de los pasos del estilo tradicional caleño.</i>	25
<i>Coreografía: Planimetría, desarrollo del baile, su complejidad coreográfica y sincronización del grupo.</i>	30

Artículo Undécimo: Los demás aspectos no modificados con esta resolución sobre el contenido de la resolución No. 4148.010.21.1.914.000196 DEL 27 DE JULIO DE 2022, continúan vigentes.

Artículo Décimo segundo: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura www.cali.gov.co/cultura.

Artículo Décimo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

LEONARDO MEDINA PATIÑO
Secretario de Cultura (E)

Proyectó: Edwin Chica Caro – Contratista
Jeena Paola Hoyos Fernández – Contratista
Revisó: Marilín Teresa Ascanio Pacheco – Abogada Contratista
Valentina Vargas Torres - Abogada Contratista

202241480100002593